

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN

(Regla 91.1.h) y 91.2 del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO DE CONTESTACIÓN Ver Apartado 2 y el último párrafo
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

1. Esta Oficina receptora ha detectado en la solicitud internacional/en otros documentos aportados por el solicitante ante esta Administración lo que parece constituir un error evidente:

como se muestra en la copia adjunta.

como se especifica a continuación:

2. **Se requiere al solicitante para presentar una petición de rectificación** a la administración siguiente:

la Oficina receptora la Administración encargada de la
búsqueda internacional la Oficina Internacional de la OMPI
34, chemin des Colombettes
1211, Ginebra 20, Suiza

¿CÓMO CORREGIR UN ERROR?

Salvo que el error se encuentre en el petitorio, cualquier corrección debe realizarse aportando la/s hoja/s de reemplazo, acompañada/s de una carta que ponga de relieve las diferencias existentes entre la hoja reemplazada y la hoja de reemplazo. En caso de un error en el petitorio, la rectificación deseada puede simplemente declararse en una carta si es de tal naturaleza que permita que el cambio pueda transferirse al ejemplar original del petitorio sin perjudicar la claridad (Regla 26.4).

ATENCIÓN

Ninguna rectificación podrá ser realizada sin la autorización expresa de la administración competente más arriba indicada, y la petición de autorización deberá aportarse ante dicha administración en el plazo de 26 meses desde la fecha de prioridad (Regla 91.2).

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora:	Funcionario autorizado:
N° de fax:	N° de teléfono: